

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL MAGANGUÉ.
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDIS MANUEL BENAVIDES BELTRAN.-

RADICADO: 2018-00207.-

DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No. 4840089407.....	\$34.458.000
Capital demandado.....	\$34.458.000
Liquidación aprobada.....01/12/2018.....	\$23.225.841.62
Intereses de Mora desde el día 02 de diciembre de 2018, hasta el día 30 de junio 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 30 meses.....	\$22.742.280

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$45.968.121.62

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.



DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.
T.P. 228573 del C.S.J.